



ACUERDO No. 22
14 de diciembre de 2017

Por el cual se aprueba la solicitud de Extensión del Registro Calificado del programa Especialización en Gerencia Integral a la sede regional de Apartadó

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.5.3.2.1.3 Extensión de programas, donde se expresa “la extensión de un programa académico es la ampliación de su oferta y desarrollo a un lugar distinto a aquel para el cual fue autorizado, manteniendo la denominación académica, los contenidos curriculares y la organización de las actividades académicas. La extensión de un programa académico requiere registro calificado independiente”.
3. Que en el Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.5.3.2.1.4, expresa “...Para este efecto, la propuesta debe sustentar la relación vinculante de orden geográfico, económico y social entre tales municipios y hacer explícitas las condiciones de calidad relacionadas con la justificación, la infraestructura, el personal docente, los medios educativos y los recursos financieros para el desarrollo del programa en los municipios que abarca la solicitud. La institución de educación superior podrá solicitar en igual forma la ampliación del lugar de desarrollo de los programas con registro calificado a municipios con las características enunciadas, con por lo menos dieciocho (18) meses de antelación al vencimiento del registro calificado”.
4. Que la Vicerrectora de Docencia e Investigación y la Decanatura de la Facultad de Administración, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.





5. Que las necesidades regionales y la oferta de programas profesionales, que cualifican los procesos formativos de la subregión del Urabá antioqueño, garantizándose así la evolución social de todas las áreas del conocimiento lográndose procesos de retroalimentación de sus postulados y que sus descubrimientos adquieran diligencia y beneficio en las poblaciones. Por lo tanto, el programa cuenta con demandas de la actual y futura sociedad subregional, con una propuesta curricular ajustada a las necesidades propias del contexto, fue aprobada por todas las instancias académicas de la Institución, a saber: Consejo de Facultad, Comité Central de Autoevaluación y el Consejo Académico.

6. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2017 aprobó por unanimidad la presentación de la solicitud de extensión de Registro Calificado del Programa Especialización en Gerencia Integral a la sede de Apartadó.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Extensión del Registro Calificado del Programa Especialización en Gerencia Integral, a la sede regional de Apartadó

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Administración, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la extensión del Registro Calificado del Programa Especialización en Gerencia Integral a la sede regional de Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario

